

ACTUALIZACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La estructura orgánica del MEFP es un bloque importante dentro del bloque de preguntas recogidas en la 3ª Edición del libro *“Cómo preparar el cuestionario para la convocatoria de docentes en el exterior”*.

Concretamente, la estructura orgánica del MEFP aparece recogida en el Bloque 2 del libro y transcurre desde la página 176 hasta la página 185.

Es por ello que se subraya e indica que:

Debido a que el **Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional** deroga al Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto las preguntas referentes a la estructura orgánica del MEFP y caídas en la convocatoria 2019 quedan sin validez legal.

El enlace al documento pdf BOE se puede descargar en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4764>

Se recomienda ir primeramente al esquema general del nuevo organigrama para posteriormente ir al Real Decreto:

ORGANIGRAMA: NUEVO ESQUEMA MEFP 2020

El nuevo R.D. crea tres únicos órganos superiores y diferentes órganos subsidiarios que deben ser conocidos junto a sus nuevas funciones.

Ministerio de Educación y Formación Profesional

- Secretaría de Estado de Educación.
 - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
 - Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- Secretaría General de Formación Profesional, con rango de Subsecretaría.
- Subsecretaría de Educación y Formación Profesional.
 - Secretaría General Técnica

Un esquema visual se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:0cb7c074-af21-40c8-9a8f-cea59c5c17e4/MEFP_2020.pdf

Se subraya que aunque ha habido cambios, las pregunta 1 de la convocatoria 2019 (página 178), **SIGUE SIENDO TOTALMENTE VÁLIDAS CON EL NUEVO REAL DECRETO.**

Por su parte, la pregunta 14 del cuestionario de 2019 (página 178) ya no tiene validez legal.

Concretamente:

PREGUNTA 1: En la estructura orgánica del MEFP ¿de quien depende el Instituto de Evaluación Educativa? Se indica que la respuesta B sigue siendo la correcta (De la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial). Tras la publicación en BOE del nuevo Real Decreto se sigue manteniendo como respuesta correcta.

PREGUNTA 14: ¿La Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa depende de...? En el libro se indica que la respuesta correcta es la C (La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa). En este caso la La Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa ha sido suprimida y por tanto esta pregunta no se puede plantear con el nuevo Real Decreto 498/2020.

La pregunta 13 de la convocatoria 2015 (página 176), la pregunta 13 de la convocatoria 2016 y la pregunta 14 de la convocatoria 2018 (página 177) tampoco ya tendrían fundamento en su redacción ya que los organismos que menciona han sido suprimidos.

En definitiva, los órganos que se suprimen son:

- a) La Subdirección General de Cooperación Territorial.
- b) La Subdirección General de Inspección.
- c) El Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa.
- d) La Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.
- e) La Subdirección General de Programación, Gestión y Control del Fondo Social Europeo en el Ámbito Educativo.

POR TANTO, El esquema que aparece en la página 180 del libro, queda sin validez legal, recomendando dirigirse al enlace proporcionado más arriba.

Referente a las "FUNCIONES", todas las preguntas que aparecen desde la página 180 a la página 185 quedarían no sólo sin validez legal sino que su redacción ya no puede ser escrita así porque los órganos que aparecen ya no existen.

NO OBSTANTE, SE HA DE ENTENDER que la pregunta 22 de la convocatoria 2017 (página 183) y la pregunta 30 convocatoria 2018 (página 184) quedan con validez legal en su redacción al seguir vigente la Resolución de 4 de agosto de 2015, pero no en su respuesta, ya que ambas preguntas refieren a la ya suprimida Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.